



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°104-2023-UNJ-P/DGA **Jaén, 23 de mayo del 2023**

VISTO:

La Resolución de Administración N°088-2023-UNJ-P/DGA de fecha 08 de mayo del 2023, Oficio N°013-2023-UNJ/DIITT/RI, de fecha 22 mayo del 2023, Oficio N°582-2023-VPI-CO-UNJ de fecha 22 de mayo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N°1440 y Ley N° 31638, se aprueban el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2023, respectivamente;

Que, el inciso 40.2 del artículo 40° de la Resolución Directoral N°004-2009-EF-77.15, señala que el Encargo a personal de la Institución, se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada;

Que, mediante Resolución de Administración N°088-2023-UNJ-P/DGA de fecha 08 de mayo del 2023, se dispuso **AUTORIZAR** el encargo interno por el importe de **S/ 4,000.00 (Cuatro mil con 00/100 soles)**, a favor del Mg. Frans Fuentes Maza, por concepto de pago por suscripción y asignación de DOI a Crossref, que permitirá asignar un código a los artículos científicos de la Revista Científica Pakamuros de la Universidad Nacional de Jaén.

Posteriormente, mediante Oficio N°013-2023-UNJ/DIITT/RI, de fecha 22 mayo del 2023, suscrito por el Mg. Frans Fuentes Maza, solicita ampliación de fecha de encargo interno hasta el 16 de junio de 2023, por las siguiente razón:

1. La respuesta por parte de la empresa CROSSREF a través del correo electrónico es de dos semanas a más.

En tal sentido, solicita ampliación hasta el día 16 de junio del presente año para la rendición del encargo interno, con finalidad asignar un código a los artículos científicos de la Revista Científica Pakamuros de la Universidad Nacional de Jaén y así cumplir con las metas y objetivos institucionales;

Y, mediante Oficio N°582-2023-VPI-CO-UNJ de fecha 22 de mayo del 2023, el Vicepresidente de Investigación alcanza al Director General de Administración ampliación sobre encargo interno por el importe de **S/ 4,000.00 (Cuatro mil con 00/100 soles)**, a favor del Mg. Frans Fuentes Maza, por concepto de pago por suscripción y asignación de DOI a Crossref, que permitirá asignar un código a los artículos científicos de la Revista Científica Pakamuros de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, estando a lo indicado en los párrafos precedentes y en cumplimiento de las recomendaciones dadas en los documentos del visto, corresponde que este despacho adopte las medidas en consecuencia, se emite el acto administrativo en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y en mérito a las facultades conferidas mediante Resolución Presidencial N° 047-2018-UNJ, de fecha 27 de abril de 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: PRORROGAR por única vez el plazo para la rendición del Encargo Interno hasta el 16 de junio de 2023, por concepto de pago por suscripción y asignación de DOI a Crossref, que permitirá asignar un código a los artículos científicos de la Revista Científica Pakamuros de la Universidad Nacional de Jaén, en virtud a lo



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

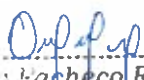
RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°104-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 23 de mayo del 2023

solicitado mediante Carta N°013-2023-UNJ/DIITT/RI de fecha 22 de mayo del 2023, por las razones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El responsable del Fondo del Encargo Interno, deberá presentar su rendición de cuenta dentro del plazo no mayor a 03 (Tres) días hábiles después de haber concluido la actividad materia del encargo, detallando la documentación sustentatoria de los gastos efectuados, **bajo responsabilidad administrativa y funcional**, en base a lo dispuesto por la Directiva N°001-2021-CO-UNJ "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de Encargo Interno" de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N°264-2021-CO-UNJ de fecha 31 de agosto del 2021.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución a la Unidad de Tesorería y Contabilidad, dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

CPC. Hele Pacheco Rojas
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

000523